



1904

DECRETO N°

Lanús, 14 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° S-53.677-05 y su agregado S-55.805-06, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 48/49 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 51,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° S-53.677-05 y su agregado S-55.805-06, atento que no existe elemento alguno que permita suponer que existió negligencia de personal municipal en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal y oportunamente archívese.-



DR. JOSE LUIS BONINI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIS
INTENDENTE MUNICIPAL

1961

Visto el informe administrativo presentado por el Sr. J. J. ... en fecha ... y en virtud de lo dispuesto en el artículo ... de la Ley ... se resuelve: ...

DECRETOS

DECRETO

Artículo 1.º - Promoción de ... al puesto administrativo de ... en virtud de lo dispuesto en el artículo ... de la Ley ... se resuelve: ...

Artículo 2.º - Dese de ... de ... de ... se resuelve: ...

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]